

SEGUNDO INFORME QUE RINDE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO A LA SUPERVISIÓN REALIZADA AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN LIQUIDACIÓN "SOMOS" POR POSIBLE PERDIDA DE REGISTRO, LLEVADO A CABO EN LA PRIMERA PARTE DE LA ETAPA DE PREVENCIÓN, POR LA PERSONA INTERVENTORA DESIGNADA POR EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO.

## **ÍNDICE**

1	PRESENTACIÓN2
2	ANTECEDENTES
	ACTIVIDADES EN LA ETAPA DE PREVENCIÓN <b>REALIZADAS Y REPORTADAS POR</b> ERSONA INTERVENTORA A LA UNIDAD DE FISCALIZACION9
4 11	TERVENCION DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL "SOMOS"
PART LIQUI	ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN EN LA ETAPA DE PREVENCIÓN REALIZADAS POR E DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN COMO PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE IDACIÓN DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO POLÍTICO ESTATAL "SOMOS" POR BLE PÉRDIDA DE REGISTRO LOCAL
	INFORMES MENSUALES DE ACTIVIDADES Y ATENCIÓN A SOLICITUDES, SULTAS Y REQUERIMIENTOS28
	ESTADO QUE GUARDA LA ETAPA DE PREVENCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL "SOMOS"



## 1. PRESENTACIÓN.



El presente informe de actividades compila las acciones ejecutadas por la Unidad de Fiscalización en coordinación con la Secretaria Ejecutiva, y que da cuenta de las acciones emprendidas durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del año dos mil veintiuno, en el que se reseña la supervisión y vigilancia de la actuación de la persona interventora y de los actos realizados por el partido político local "SOMOS", con relación a la administración de los recursos dentro del procedimiento de liquidación por posible pérdida de registro como resultado del periodo electoral concurrente 2020-2021.

Atendiendo por parte de la Unidad de Fiscalización a través de Secretaria Ejecutiva de este Instituto Electoral como apoyo a las actividades desarrolladas; las consultas formuladas tanto por los auxiliares de la persona interventora y la dirigencia del partido político local "SOMOS", elaboración de oficios, escritos y gestiones pertinentes, seguimiento a diversos trámites, atención a solicitudes, consultas y requerimientos.

En atención de lo anterior, se presentan las actividades realizadas en la fase preventiva del procedimiento de liquidación del partido político local "SOMOS", así como los resultados obtenidos en su supervisión y vigilancia reportadas en los informes mensuales respectivos.



#### 2. ANTECEDENTES.

Para efectos de lectura y comprensión del presente informe se entenderá por:

- a) Banorte-Ixe: al Banco Mercantil del Norte, S.A., institución de banca múltiple, grupo financiero Banorte.
- b) CNBV: a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- c) Instituto y/u Organismo Electoral y/o IEPC: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
- d) INE: al Instituto Nacional Electoral.
- e) Partido político: al partido político local "SOMOS".
- f) Persona Interventora: al Interventor Sergio Ramirez Sánchez.
- g) SAT: al Servicio de Administración Tributaria.
- h) Secretaria Ejecutiva: a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
- i) SIF: al Sistema Integral de Fiscalización.
- j) Unidad: a la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
- k) Unidad Técnica: a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
- l) Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Sala Regional): TEPJF y/o Sala Regional Guadalajara.
- m) Tribunal Electoral del Estado de Jalisco: TEEJ.
- I.- SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN QUE SOLICITA INFORMACIÓN ANTE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES DERIVADA DEL PRIMER INFORME. El día primero de septiembre de dos mil veintiuno la Unidad a través de la Secretaria Ejecutiva emitió oficio número 11666/2021, a efecto de solicitar a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE gestionara información a través de la Comisión Nacional Bancaria y de valores (CNBV), sobre dos cuentas bancarias identificadas con números 1088372751 y 1088372779 de la institución financiera BANORTE-IXE, mismo que fue solicitado mediante oficio número INE/UTF/DAOR/2555/2021.





- II.- INFORME DE BANORTE ENVIADO A LA CNBV CON RESPECTO A LAS CUENTAS DEL PARTIDO POLÍTICO. El día diez de septiembre de dos mil veintiuno mediante oficio número 214-4/10048560/2021, la CNBV remitió a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE escrito en el cual la institución bancaria Banorte-Ixe dio contestación al oficio 11666/2021 refiriendo que se encuentran imposibilitados de proveer la información solicitada en virtud de que los cheques mencionados al día del escrito, no habían sido cobrados.
- III.- PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES EMITIDO POR LA PERSONA INTERVENTORA AL CONSEJO GENERAL. Con fecha del día trece de septiembre del año dos mil veintiuno, se presentó al Consejo General de este Instituto Electoral, el informe inicial de actividades realizadas por la persona interventora correspondiente al mes de agosto, dentro de la etapa de prevención con motivo del procedimiento de liquidación por posible pérdida de registro como partido político local.
- IV.- EMISIÓN DEL PRIMER INFORME QUE RINDE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, RELATIVO A LA SUPERVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO POLÍTICO "SOMOS". Con fecha treinta de septiembre del año en curso, se emitió informe mensual correspondiente al mes de agosto del año en curso, relacionado con las actividades de supervisión y vigilancia de la actuación de la Persona Interventora y de los actos del partido político en liquidación, dentro del periodo de prevención en el procedimiento de liquidación por posible pérdida de registro del partido político local "SOMOS".
- V.- FACTURA DEL SEGUNDO PAGO MENSUAL A LA PERSONA INTERVENTORA. Con fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, Sergio Ramírez Sánchez, en su carácter de Persona Interventora, remitió factura con motivo del segundo pago mensual a realizarse por parte de este Instituto Electoral relativo al Contrato de Servicios Profesionales, correspondiente al mes de septiembre.
- VI.- PRESENTA SEGUNDO INFORME MENSUAL. El día veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno mediante folio número 08532 de oficialía de partes de este Instituto Electoral, Sergio Ramírez Sánchez en su carácter de Persona Interventora presentó segundo informe mensual de actividades realizadas dentro del procediendo de liquidación en la etapa de prevención, correspondiente al mes de septiembre de la misma anualidad.





VII.- RESOLUCIÓN DEL JDC-728/2021. El día veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, el Tribunal del Estado de Jalisco, emitió resolución en la que se declaró la nulidad del acuerdo del día veinte de noviembre de dos mil veinte, pronunciado por el Consejo Estatal de Vigilancia del partido político "SOMOS", y en consecuencia, de todas las actuaciones posteriores al mismo, así como los actos emitidos por el Consejo Estatal de Honor y Justicia de dicho partido, relacionados con el Procedimiento Disciplinario 01/2021, incluida la resolución definitiva de catorce de abril de dos mil veintiuno. Se reconoció a Gonzalo Moreno Arévalo, como Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido "SOMOS". Se enfatizó que dicha resolución fue notificada a este Organismo Electoral hasta el día seis de octubre de dos mil veintiuno mediante folio número 08625, recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral.

VIII.- ESCRITO DE GONZALO MORENO ARÉVALO, SOLICITANDO RECONOCIMIENTO COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL PARTIDO POLÍTICO. El día primero de octubre de dos mil veintiuno mediante folio número 08579, se presentó en la oficialía partes de este Instituto, escrito signado por el C. Gonzalo Moreno Arévalo, en el que solicita se le reconozca como Presidente del Comité Directivo Estatal del partido político "SOMOS", derivado de la resolución JDC-728/2021, además solicita se reconozca a Nelly Marisol Estrada Guzmán y Félix Andrés Aceves Bravo como representante propietaria y suplente respectivamente, así como diversos documentos en copia certificada.

IX.- NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL JDC-728/2021. El día seis de octubre de dos mil veintiuno, se notificó con folio número 8625 de la Oficialía de Partes de este Instituto, la resolución del JDC-728/2021 de fecha veintinueve de septiembre del mismo año.

X.- SE INFORMA LA SEPARACIÓN DEL CARGO DE GONZALO MORENO ARÉVALO, Y SE SOLICITA SE ACREDITE LA SUPLENCIA DEL CARGO. Con fecha ocho de octubre de la presente anualidad con número de folio 08646 de oficialía de partes de este Instituto, el C. Alan Gamiz Silva, en su carácter de Secretario de Acuerdos del Consejo Estatal de Honor y Justicia de "SOMOS", presentó escrito en el cual informó que en sesión extraordinaria de los órganos intrapartidistas de "SOMOS", repusieron el procedimiento de investigación y el procedimiento disciplinario y emitieron un acuerdo de fecha dos de octubre del año en curso, en los autos del Procedimiento Disciplinario 02/2021, aprobándose como medida temporal la separación de Gonzalo Moreno Arévalo en el ejercicio de su cargo como Presidente del Comité Directivo Estatal del partido político,





como consecuencia de la sentencia del JDC-728/2021 emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

XI.- ACUERDO ADMINISTRATIVO RECAÍDO A LOS ESCRITOS PRESENTADOS Y REGISTRADOS CON NÚMEROS DE FOLIO 08579, 12962 Y 12965. El día ocho de octubre de dos mil veintiuno, con oficio 12043/2021 fue remitido por la Secretaria Ejecutiva acuerdo en el que se dio contestación a los escritos signados por Gonzalo Moreno Arévalo ostentándose con el carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del partido político "SOMOS", notificando el mismo el vía correo electrónico el día nueve del mismo mes y año.

XII.- RESOLUCIÓN DEL SG-JDC-987/2021. El día veintiuno de octubre del año en curso, la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió resolución dentro del expediente SG-JDC-987/2021 que resuelve revocar la sentencia del JDC-728/2021, ordenando emitir nueva resolución en la que se motive, funde y determine de manera clara los alcances que lo llevaron a declarar la nulidad del acuerdo de fecha treinta de noviembre del año dos mil veinte, emitido por el Consejo Estatal de Vigilancia del partido "SOMOS" y en consecuencia todas actuaciones al mismo.

XIII.- PRESENTA TERCER INFORME MENSUAL. El día veinticinco de octubre de dos mil veintiuno mediante folio número 08807 de oficialía de partes de este Instituto, el C. Sergio Ramírez Sánchez en su carácter de Persona Interventora presentó tercer informe mensual de actividades realizadas en el período de prevención dentro del procediendo de liquidación, correspondiente al mes de octubre de la misma anualidad.

XIV.- PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES EMITIDO POR LA PERSONA INTERVENTORA AL CONSEJO GENERAL. Con fecha veintiséis de octubre del año dos mil veintiuno, se presentó al Consejo General de este Instituto Electoral, el segundo informe de actividades realizadas por la persona interventora correspondiente al mes de septiembre, dentro de la etapa de prevención con motivo del procedimiento de liquidación por posible pérdida de registro como partido político local.

XV.- NOTIFICACIÓN DE LA NUEVA RESOLUCIÓN DEL JDC-728/2021. El día veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, registrado con folio número 08846, fue notificada a este Organismo Electoral la nueva resolución del JDC-728/2021, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia SG-JDC-987/2021, en la que se reconoce al C. Gonzalo Moreno Arévalo como presidente del Comité Directivo del partido político local, y se establece de manera





clara y precisa los efectos de la declaración de nulidad del procedimiento disciplinario 01/2021.

XVI.- PRECISIONES CON RESPECTO A LA RESOLUCIÓN JDC-728/2021 DEL PUNTO QUE ANTECEDE. En comunicación vía correo electrónico, el día veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, el Secretario Ejecutivo hizo del conocimiento de la persona interventora que la resolución de fecha veintiocho de octubre del presente año emitida por el Tribunal Electoral Local, únicamente corresponde al Procedimiento Disciplinario 01/2021, quedando pendiente a resolverse el Procedimiento Disciplinario 02/2021. La persona interventora responde el día treinta de octubre por el mismo medio, dándose por enterado.

XVII.- FACTURA DEL TERCER PAGO MENSUAL A LA PERSONA INTERVENTORA. Con fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, Sergio Ramírez Sánchez, en su carácter de Persona Interventora, remitió factura con motivo del tercer pago mensual a realizarse por parte de este Órgano Electoral, referente al Contrato de Servicios Profesionales de la Persona Interventora, correspondiente al mes de octubre.

XVIII.- RESOLUCIÓN DEL JDC-744/2021. El día ocho de noviembre de dos mil veintiuno, el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco resolvió el expediente formado con motivo de la interposición del JDC-744/2021, promovido por el C. Gonzalo Moreno Arévalo ante la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como ampliación de la demanda que dio origen al expediente identificado como SG-JDC-987/2021, misma que fue considerada una demanda independiente y reencauzada al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco mediante acuerdo plenario dictado el veintisiete de octubre del año en curso en el expediente SG-JDC-987/2021.

XIX.- NOTIFICACIÓN DEL OFICIO INE/UTF/DG/DPN/45151/2021. El día quince de noviembre de dos mil veintiuno, se recibió bajo número de folio 9093 en la Oficialía de **Partes** de éste Instituto, notificación del oficio con nomenclatura INE/UTF/DG/DPN/45151/2021, en el cual la titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE contesta el escrito SF-SOMOS106/2021 signado por el C. Gonzalo Moreno Arévalo, respondiendo de manera negativa a su solicitud de alta de usuarios en el Sistema Integral de Fiscalización, en tanto no se resuelvan los conflictos internos del propio partido político local.





XX.- RESOLUCIÓN DEL SG-JDC-1008/2021. El día dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la sentencia del expediente SG-JDC-1008/2021, en la que se resuelve confirmar en lo que fue materia de impugnación, la resolución de veintiocho de octubre, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el expediente JDC-728/2021, en la que determinó sobreseer el incidente de incumplimiento de sentencia promovido por el ahora actor.



XXI.- RESOLUCIÓN DEL SG-JDC-1009/2021. El día dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la sentencia del expediente SG-JDC-1009/2021, en la que se resuelve sobreseer el juicio respecto a la impugnación de la resolución de veintinueve de septiembre del año en curso y confirmar en lo que fue materia de controversia, la resolución de veintiocho de octubre pasado, ambas dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el expediente JDC-728/2021.

XXII.- RESOLUCIÓN DEL JRC-333/2021. El día dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, se notificó en la Oficialía de Partes de este Instituto, bajo folio número 9114, la resolución del expediente JRC-333/2021, en el que la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resuelve confirmar el acuerdo IEPC-ACG-361/2021, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual resolvió las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a munícipes presentadas por los partidos políticos registrados y acreditados, para el proceso electoral extraordinario dos mil veintiuno.

XXIII.- LA C. ADRIANA JUDITH SÁNCHEZ MEJÍA SOLICITA DOCUMENTACIÓN AL C. GONZALO MORENO ARÉVALO. El día veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, se recibió escrito registrado bajo número de folio 13079 de la oficialía virtual de este Instituto, por medio del cual la C. Adriana Judith Sánchez Mejía informó de las diligencias realizadas, tendientes a recuperar documentación que se encuentra en posesión del C. Gonzalo Moreno Arévalo, para poder así, atender y subsanar las observaciones del Informe de errores y omisiones derivado del Informe del ejercicio 2021.

XXIV.- INFORME DE DETERMINACIONES DEL CONSEJO ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA Y DEL CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO DE SOMOS. El día treinta de noviembre de dos mil veintiuno, se recibió escrito registrado bajo número de folio 9317 en la Oficialía de



Partes de este Instituto, escrito signado por Alan Gamiz Silva en su carácter de Secretario de Acuerdos del Consejo Estatal de Honor y Justicia del partido político local, en el que expuso la expulsión definitiva del C. Gonzalo Moreno Arévalo, y solicitó se valide el nombramiento de la C. Adriana Judith Sánchez Mejía como nueva presidenta del partido político en cuestión.

XXV.- INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA, JDC-728/2021. El día treinta de noviembre, el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, resolvió el Incidente de Incumplimiento de Sentencia promovido en el expediente JDC-728/2021 por el C. Gonzalo Moreno Arévalo, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la resolución dictada en el expediente SG-JDC-1008/2021, el dieciséis de noviembre, así como por el escrito incidental presentado en este Tribunal Electoral por el citado actor el tres de noviembre. Se resolvió como infundado el incidente de incumplimiento de sentencia, por las razones precisadas en la resolución.

## 3.- ACTIVIDADES EN LA ETAPA DE PREVENCIÓN REALIZADAS Y REPORTADAS POR LA PERSONA INTERVENTORA A LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN.

Actividades realizadas al mes de agosto del año dos mil veintiuno.

- Peunión con la Directora de la Unidad de Fiscalización y el Secretario Ejecutivo IEPC, en el que se informó la devolución al Instituto Electoral de los bienes muebles en comodato IEPC/0001/2020, con un valor de \$62,966.80 (sesenta y dos mil novecientos sesenta y seis pesos 80/100 MN), solicitando cancelar el registro en la contabilidad del SIF del partido político "SOMOS", actividad desarrollada el día treinta de agosto.
- Presidenta del día treinta y uno de agosto con la Licenciada Sara María Chávez Ortega de la Unidad Técnica de Fiscalización y la Presidenta del partido político local "SOMOS", la Licenciada Adriana Sánchez Mejía. Se verifico y reconoció un remanente por la cantidad de \$190,456.99 (ciento noventa mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 99/100 MN), como resultado de la campaña en el proceso electoral 2020-2021.





➤ Reunión con los dirigentes del partido político para tratar temas relacionados con la etapa de prevención, como la entrega de escrito solicitando citas con los ejecutivos de Banca de Gobierno de la instituciones bancarias Banorte-Ixe, para la recuperación de cheques de saldo en las cuentas, y HSBC, para solicitar los estados de cuenta del periodo de vigencia antes de su cancelación. Dio cumplimiento a las solicitudes realizadas por las autoridades del IEPC en la diligencia de acta circunstanciada de entrega-recepción del patrimonio del partido, y se autorizó el pago de gastos ordinarios, al día treinta y uno de agosto.

### Segundo Informe de actividades del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

- > Reunión con autoridades del Instituto Electoral, en el cual se abordó el tema del pago de remuneración económica a la dirigencia del partido político.
- ➤ Generó línea de captura con base a la provisión de impuestos retenidos del mes de julio, mismo que fue pagado el día tres de septiembre del año en curso, por la cantidad de \$19,591.00 (diecinueve mil quinientos noventa y un pesos 00/100 MN), por concepto de ISR retenido, por asimilados a salarios de miembros del Comité Directivo Estatal del partido político, llevada a cabo el día dos de septiembre.
- Recepción de provisiones del partido político registradas en SIF para los pagos ya aprobados correspondientes al arrendamiento de agosto y septiembre de las instalaciones del partido político, así como la remuneración económica de la dirigencia del partido correspondiente al mes de agosto, actividad realizada el día ocho de septiembre.
- Autorizó el pago de las remuneraciones económicas al personal del partido político correspondiente al mes de agosto y septiembre dos mil veintiuno, por un monto de \$120,939.76 (ciento veinte mil novecientos treinta y nueve pesos 76/100 MN), y le solicitó al partido generar las provisiones correspondientes en el SIF, para proceder a la generación de los cheques, actividad realizada el día nueve de septiembre.
- Realizó gestión ante la institución de crédito BANORTE-IXE, entregando acreditación a sus facultades para la recuperación de los cheques cancelados con los saldos de la anterior dirigencia, actividad realizada el día diez de septiembre.





- ➤ Recibió las prerrogativas del partido político correspondientes al mes de septiembre, en forma de cheques, y se depositaron en las cuentas bancarias conforme a lo siguiente:
  - o \$582,700.31 (quinientos ochenta y dos mil setecientos pesos 31/100 MN), Financiamiento público a la cuenta de ordinario.
  - \$87,405.05 pesos (ochenta y siete mil cuatrocientos cinco pesos 05/100 MN),
     Financiamiento a actividades específicas.

Lo anterior fue contabilizado en el SIF el dieciséis de septiembre y la actividad fue realizada el día trece de septiembre.

- Pecibió solicitud de la dirigencia del partido para la reposición económica de la "caja chica", autorizando una restitución por la suma de \$7,934.32 (siete mil novecientos treinta y cuatro pesos 32/100 MN), pesos para gastos menores erogados, que será revolvente una vez comprobados los gastos realizados, actividad llevada a cabo el día quince de septiembre.
- ➤ Envió al representante de finanzas del partido político los comprobantes digitales de los pagos que realizó al arrendador de las instalaciones del partido por la cantidad de \$85,800.06 (ochenta y cinco mil ochocientos pesos 06/100 MN), correspondiente a los meses de agosto y septiembre; también fueron remitidos los comprobantes del pago de la remuneración económica del mes de agosto, a los miembros del partido político por la cantidad de \$60,468.88 pesos (sesenta mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 88/100 MN), actividad realizada el día diecisiete de septiembre.
- PRealizó gestiones ante las instituciones de crédito HSBC y BANORTE-IXE, entregando nueva documentación consistente en escrito emitido por éste organismo público, en el cual se acredita la personalidad del interventor para realizar las gestiones con los citados bancos, y así solicitar la información de los movimientos en las cuentas a nombre del partido político, que correspondieron a la anterior dirigencia, y en el caso particular de BANORTE-IXE, la recuperación de cheques de saldos de las cuentas mencionadas en el punto número I de los antecedentes, actividad realizada el día veintiuno de septiembre.
- El veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, fue presentado por parte de la Secretaria General en funciones de Presidenta del Comité Directivo Estatal del partido político, Adriana Judith Sánchez Mejía, los expedientes y documentación





propia de las actividades del partido político, para acreditar el pago de la remuneración a los miembros del Comité Directivo Estatal del partido político pendientes de autorizar, por los meses de agosto y septiembre de dos mil veintiuno. Fueron generados los cheques por el anterior concepto, los cuales fueron entregados a sus beneficiarios el veinticuatro de septiembre del mismo año, por un total de \$180,998.52 (ciento ochenta mil novecientos noventa y ocho pesos 52/100 MN).

Conforme a la obligación de la persona interventora de presentar el informe mensual de actividades del mes de septiembre, derivado de la revisión, se registran las notas siguientes:

	Informe de actividades septiembre 2021 presentados por la Persona Interventora
NOTA	Se registra incremento a la cuenta de ordinario, por la entrega de un cheque retroactivo de enero a julio 2021, por la cantidad de \$1´896.495.98 de financiamiento público entregado por parte del IEPC.
NOTA	Se registra incremento a la cuenta de actividades específicas, por la entrega de un cheque retroactivo de enero a julio 2021por la cantidad de \$522,555.07 de financiamiento público entregado por parte del IEPC.
NOTA	Se registró depósito en la cuenta de ordinario del CDE un cheque retroactivo por la cantidad \$227,087.24 del diferencial por financiamiento público para la obtención del voto y será considerado como remanente de campaña para su devolución al IEPC, por lo que no serán utilizados para actividad ordinaria del partido dentro del procedimiento de liquidación.
NOTA	Se registra un gasto pendiente por comprobar por la cantidad de \$535.69 a cargo de la presidenta en funciones del partido político "SOMOS".
NOTA	Persiste saldos de bienes inmuebles registrado en la contabilidad por \$657,980.00 debido a un error contable pendiente de depurar.

## Tercer Informe de actividades del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

- Recibió notificación de la resolución JDC-728-2021, sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estadio de Jalisco, mediante oficio 12028/2021, con fecha del día siete de octubre.
- Procedimiento Disciplinario 01/2021 emitido por el Consejo Estatal de Honor y Justicia del partido político local "SOMOS", y de todas las actuaciones posteriores al





mismo, en consecuencia se reconoció al C. Gonzalo Moreno Arévalo como presidente del Comité Directivo Estatal del instituto político anteriormente citado, actividad efectuada los días ocho y veinte de octubre.

➢ Recibió notificación vía correo electrónico por la Oficialía de Partes de este Instituto, por instrucción de Secretaría Ejecutiva con número de oficio 12118/2021, documento donde comunica la recepción de un escrito con fecha ocho de octubre de la presente anualidad, registrado con número de folio 08646, mismo que informa la reposición del procedimiento de investigación y el procedimiento disciplinario, entablado por los órganos de gobierno del partido político materia de liquidación, en el que se estableció la separación temporal del cargo a del C. Gonzalo Moreno Arévalo como Presidente del Comité Directivo Estatal del partido político local "SOMOS".

Emanado de lo anterior, en el mismo oficio recibió copia simple del acuerdo administrativo de fecha once de octubre de dos mil veintiuno, signado por el Secretario Ejecutivo, en el que se señaló; "de acuerdo a la medida temporal adoptada por los órganos internos del instituto político en cita dentro del Procedimiento Disciplinario 02/2021, impuesta por el Consejo Estatal de Honor y Justicia del partido político SOMOS; y hecha saber a este instituto, se tiene por acreditada a la C. Adriana Judith Sánchez Mejía, como Secretaria General en funciones de Presidenta del Comité Directivo Estatal del partido político local de referencia, en tanto se resuelve en definitiva el Procedimiento Disciplinario correspondiente..." actividad efectuada el día once de octubre.

- Recibió contestación vía correo electrónico por parte de la dirección jurídica de la institución de crédito BANORTE-IXE, en respuesta a la solicitud de información de saldos y movimientos de las cuentas canceladas a nombre del instituto político en referencia, así como la entrega de saldos de dos cheques de caja a la Persona Interventora, al efecto el banco requirió a la persona interventora, remitir y hacer del conocimiento la resolución que determina la pérdida definitiva del registro como partido político local, respondiendo que el trámite continúa en gestión, y explico los alcances amplios de sus facultades de administración como interventor designado.
- Recibió la línea de captura para autorizar y realizar el pago de impuestos retenidos correspondientes al mes de septiembre de dos mil veintiuno, por un monto total de





\$56,662.00 (cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100 MN), en atención a la solicitud de pago de impuestos, actividad desarrollada el día trece de octubre.

- ➤ Realizó el pago de impuestos retenidos por medio de la institución bancaria BBVA, por un monto total de \$56,662.00 (cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100 MN), notificándose el mismo día de su realización al partido político, actividad realizada el día quince de octubre.
- ➤ Recibió oficio número 12265/2021 de la Secretaría Ejecutiva del presente Instituto Electoral, dirigido a BANORTE-IXE, para presentarlo como documento adicional en apoyo al trámite realizado por la persona interventora, con respecto a la solicitud de información de las cuentas del partido político local "SOMOS", y los cheques de caja en custodia de la institución bancaria por el saldo de las cuentas canceladas en dicha institución, actividad realizada el día veinte de octubre.
- PRealizó la entrega del oficio numero 12265/2021 de la Secretaría Ejecutiva de éste Organismo Público Local, que comunica al ejecutivo de BANORTE-IXE, Ernesto García Hernández, la inexistencia de la declaratoria de pérdida definitiva del registro como partido político local que solicita para dar continuidad con el tramite gestionado por la persona interventora, y manifiesta que con lo anterior espera un resultado positivo para sus pretensiones, y en caso contrario, valorará recurrir a otras instancias para que la institución bancaria realice la entrega de los recursos económicos que pertenecen al patrimonio del partido político, actividad realizada el día veintiuno de octubre.
- Peunión de trabajo con la directora de la Unidad de Fiscalización y el Secretario Ejecutivo, retomando el tema relacionado con el JDC-728/2021, del escrito 8646 sobre la reposición del procedimiento disciplinario y del acuerdo administrativo antes abordado y notificado, señalando que con misma fecha se dio por enterado del JDC-987/2021 del que promueve como parte actora del C. Gonzalo Moreno Arévalo, en contra de la resolución del JDC-728/2021, recibiendo de manera conjunta la sentencia que resolvió el primero de ellos, abocándose al estudio para su análisis y alcances relacionado con su función como Interventor y situación jurídica del partido político en liquidación, La anterior actividad fue desarrollada el día veintiuno de octubre.





- Pecibió un correo electrónico por parte de la Secretaria en funciones de Presidenta del partido político "SOMOS", Adriana Judith Sánchez Mejía, en el cual afirma que Gonzalo Moreno Arévalo mediante un trámite o procedimiento administrativo ante el SAT pudo revocar, cambiar o renovar la firma electrónica del partido político "SOMOS", por lo que en atención a lo manifestado por la dirigencia del partido, vía correo electrónico solicita al Secretario Ejecutivo y a la titular de la Unidad de Fiscalización, que efectúen en consulta al INE, informe sobre el nombre de la persona a quien tienen acreditado como responsable de finanzas en sus claves actuales de acceso al SIF del partido político en referencia. El anterior escrito fue remitido el veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, con número de folio 12417/2021 de la Secretaría Ejecutiva de éste Instituto, actividad desarrollada el día veintidós de octubre.
- Recibió notificación por parte del representante financiero de "SOMOS" del cambio de contraseñas de usuarios SIF, actividad desarrollada el día veintinueve de octubre.
- Precibió notificación vía correo electrónico por parte de la Unidad de Fiscalización en la que se le informa la sentencia de fecha veintiocho de octubre emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco del juicio JDC-728/2021, en el que se determina invalidar el proceso disciplinario 01/2021 y actuaciones pronunciadas por del comité de Honor y Justicia del partido político "SOMOS" a partir del treinta de noviembre del año dos mil veinte.

Del mismo modo recibió información vía correo electrónico por parte de la Secretaria Ejecutiva, en que se le exhorta que tome en cuenta la cadena impugnativa de los conflictos legales en las que intervienen la dirigencia del partido político y el C. Gonzalo Moreno Arévalo, actividades realizadas el día veintinueve de octubre.

Solicitó reunión de trabajo con la Directora de la Unidad de Fiscalización y el Secretario Ejecutivo con la finalidad de abordar el tema de los procesos legales en trámite y sus alcances jurídicos dentro del procedimiento de liquidación, estableciéndose se efectuara para el día cinco de noviembre, actividad desarrollada por pate de la persona interventora el día treinta de octubre.





	Informe de actividades octubre 2021 presentados por la Persona Interventora
NOTA	Se toman acciones de prevención relacionadas a la autorización de pagos ordinarios, consistentes en que, en tanto no se resuelva en definitiva los procedimientos legales actualmente en trámite y se determine jurídicamente quien posee los derechos de representación legal del partido político en liquidación, se actuara conforme a los lineamientos y la normativa aplicable en protección a los bienes y recursos del ente político, por lo que se recibirán las solicitudes de recursos y pagos que correspondan a lo estrictamente indispensable, mismos que se autorizaran siempre que sean procedentes.
NOTA	El saldo de la cuenta de bancos en la contabilidad del SIF, no está actualizada a la presentación del presente informe.
NOTA	Falta por registrar los ingresos por las prerrogativas del mes de octubre por un monto de \$670,105.36
NOTA	Falta por registrar los egresos por un monto de \$56,662.00 correspondiente al pago de impuestos retenidos del mes de septiembre.
NOTA	El saldo de la cuenta de bancos en contabilidad es de \$6'639,333.51 a la fecha de presentación del presente informe.
NOTA	El saldo disponible en bancos en la cuenta BBVA operaciones ordinarias es de\$3´516.257.51 El saldo disponible en la cuenta de actividades específicas es de \$861,296.14 Haciendo un total de \$4´377,553.65
NOTA	Se autorizó y realizó en el mes de octubre el pago al SAT por concepto de retención de impuestos del mes de septiembre por la cantidad de \$56,662.00
NOTA	A la presentación del presente informe mensual no había sido recibido solicitud formal de pagos del periodo del mes de octubre.

## Cuarto Informe de actividades del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

- Recibió solicitud de autorización de pago de renta del mes de octubre del inmueble sede, por parte de la C. Adriana Judith Sánchez Mejía presidenta del partido "SOMOS", actividad efectuada el día dos de noviembre.
- Recibió solicitud de autorización de pago de honorarios asimilados a salarios por parte de la C. Adriana Judith Sánchez Mejía presidenta del partido "SOMOS", actividad correspondiente al día tres del mes de noviembre.
- Pecibió notificación vía correo electrónico por parte de la C. Adriana Judith Sánchez Mejía presidenta del partido "SOMOS", en la que le informa que le fue entregado por parte de la Dirección de Prerrogativas del Instituto Electora el recurso público para financiar la campaña del proceso electoral extraordinario de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; indicándole que debía depositar en la cuenta de campaña vigente a nombre del partido, del cual la disposición de los mismos debería acatarse a los lineamiento aplicables al procedimiento de liquidación, quedando depositado





el día cinco de noviembre e la cuanta BBVA y que forma parte de la etapa de prevención, actividad desarrollada el cuatro de noviembre.

Peunión de trabajo con la directora de la Unidad de Fiscalización y el Secretario Ejecutivo y la Consejera Presidenta de Instituto Electoral, en el que se abordó el tema de la cadena impugnativa de los procedimientos legales y problemas internos del partido político en liquidación en la etapa de prevención, asimismo el expediente JDC-744/2021 en la que se resuelve el procedimiento disciplinario 02/2021 que confirma la sentencia de fecha dos de octubre y además declara improcedente la nulidad de actuaciones de la presienta del partido político, concluyendo que se actuara conforme lo determina los lineamientos aplicables y las determinaciones emitidas por los tribunales electorales.

Se comentó que cuando tuviera lugar la emisión de la resolución de pérdida definitiva de registro del partido político, se tomaran medida necesarias para intervenir los asuntos fiscales relacionados y se sometan a la autorización expresa de la persona interventora, a fin de evitar el uso indebido de los bienes y recursos evitando un menoscabo al patrimonio del partido.

Finalmente se abordó el tema de la falta de respuesta para la entrega de los recursos económicos que continúan en resguardo de la institución de crédito BANORTE-IXE, de lo que se acordó acudir a otras instancias para resolver el trámite de devolución, actividades realizadas el día ocho de noviembre.

Autorizo el pago a las solicitudes de gastos ordinario y de campaña extraordinaria de fechas dos, tres y ocho de noviembre realizadas por la representación del partido político.

Autorizo y realizo a través de cheques el pago de renta del inmueble sede y honorarios asimilados a salarios a los miembros del Comité Directivo Estatal correspondientes al mes de octubre.

Realizo modificación al procedimiento de autorización de pago de honorarios asimilados a salarios, mismo que notifico al representante del partido político, haciendo hincapié que no se deberá timbrar fiscalmente los recibos de honorarios en el mismo momento de la solicitud y registro de la provisión SIF, sino una vez que





se hubiera autorizado la solicitud correspondiente y se haya generado la línea de captura de pago de impuestos retenidos por este concepto, actividades realizadas el día nueve de noviembre.

- ➢ Realizo seguimiento a gestión de recuperación de en la institución de crédito BANORTE-IXE, en la que se le informo a la ejecutivo del banco que de seguir siendo omisos a atender a la solicitud realizada en repetidas ocasiones, se procedería a otras instancias para solucionar el conflicto que estaba representado la recuperación de las cuentas multi-referidas, situación que resolvió acudiendo a la CONDUSEF en donde fue atendido en la unidad de atención a usuarios BB1 Jalisco, recomendándole que volviera a enviar solicitud al Banco pero esta vez en términos del artículo 23 de la Ley de Transparencia y Ordenamiento de Servicios Financieros, actividad realizada el día nueve de noviembre.
- > Recibió respuesta del banco BANORTE-IXE señalando que se encontraban en espera del dictamen de jurídico, sin recibir fecha cierta de resultado del mismo.

Registró depósito de recurso público de campaña extraordinaria depositándolo el día cinco de noviembre en la cuenta de campaña del partido por un monto de \$40,711.60 (cuarenta mil setecientos once pesos 60/100 MN), registrándose en la contabilidad SIF el día diez de noviembre.

Recibió solicitud por parte del representante financiero del partido para el pago a proveedor de campaña extraordinaria por concepto de servicios digitales, anexando documentación soporte de egreso, se analizó y autorizando el pago del 50% cincuenta por ciento a través de cheque, poniéndolo a disposición del proveedor a partir del día once de noviembre, quedando pendiente el pago del 50% cincuenta por ciento la comprobación del gasto y evidencias del servicio prestado, actividades realizadas el diez de noviembre.

Participo en la confronta virtual con motivo del oficio de errores y omisiones de la revisión del informe ordinario dos mil veinte.

Recibió respuesta definitiva y favorable por parte de BANORTE-IXE en el que pone a su disposición y sean entregados los cheques de caja de las cuentas canceladas, notificando a la dirigencia del partido político, a la Secretaria Ejecutiva y a la





Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral, actividades efectuadas el día once de noviembre.

- Recibió notificación vía correo electrónico por parte de la Directora de la Unidad de Fiscalización, en el que informa del resultando de la sentencia del expediente JDC-744/2021, en el que se resuelve a favor del procedimiento disciplinario 02/2021 en contra de Gonzalo Moreno Arévalo, actividad realizada el día doce de noviembre.
- Pecibió en conjunto con el representante de finanzas del partido político dos cheques de caja entregados por BANORTE-IXE por las cantidades de \$1'428,649.91 (un millón cuatrocientos veintiocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 91/100 MN) y \$724,354.00 (setecientos veinticuatro mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 MN), así como también recibió documentación consistente en copias simples de contrato de apertura, cancelación de contratos y estados de cuenta, entregándolos mediante engrose adenda del acta entrega-recepción del dieciséis de agosto al representante financiero del partido y este a su vez los depositara en la cuenta vigente del banco BBVA y se contabilizara en el SIF, actividad realizada el día dieciséis de noviembre.
- Recibió notificación por parte del partido político en el que informa que fueron depositados en las cuentas del mismo, las prerrogativas del financiamiento público de ordinario y especificas del mes de noviembre del presente año.
  - Recibió notificación con acuse por parte del partido político en el que informa la presentación del informe de respuestas al oficio de errores y omisiones ordinario dos mil veinte, tomando conocimiento y analizando las implicaciones que pudieran resultar en el procedimiento de liquidación, actividades llevadas a cabo el día dieciséis de noviembre.
- > Realizo el pago de impuestos retenidos a través de la línea de captura del mes de octubre por la cantidad de \$9,300.00 (nueve mil trescientos pesos 00/100 MN).
  - Atendió solicitud del representante financiero del partido político en el que se le indica que la forma en que se procederá para depositar y registrar en SIF los cheques de caja BANORTE-IXE de manera que quedaría depositado la cantidad de \$1'428,649.91 (un millón cuatrocientos veintiocho mil seiscientos cuarenta y nueve





pesos 91/100 MN) a la cuenta de ordinario BBVA y \$724,354.00 (setecientos veinticuatro mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 MN) a la cuenta de actividades específicas del banco BBVA.

- Pecibió notificación vía correo electrónico por parte de la Directora de la Unidad de Fiscalización, en el que informa del resultando de la sentencia del expediente SG-JRC-333/2021 dictada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el que resuelve confirmar el acuerdo IEPC-ACG-361/2021 en el que se resolvió las solicitudes de registro de planillas de candidaturas a munícipes para el proceso electoral extraordinario, actividades efectuadas el día diecisiete de noviembre.
- Recibió por parte del represéntate de finanzas del partido político solicitud del segundo pago al proveedor de campaña, adjuntando las evidencias para el efecto, efectuando el pago por el monto de \$16,729.19 (dieciséis mil setecientos veintinueve pesos 19/100 MN), mismo que fue recogido por el proveedor hasta el día veintidós de noviembre, actividad desarrollada el día dieciocho de noviembre.

NOTA A la presentación del informe mensual de noviembre se recibió solicitud formal de pagos del periodo del mes de octubre, misma que fueron autorizadas y efectuadas.

## 4.- INTERVENCIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL "SOMOS".

- La dirigencia del partido político local "SOMOS", mediante escrito enviado a la persona interventora, solicitó autorización del pago de arrendamiento correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre, y el reembolso de la caja chica, y el pago de nóminas de agosto y septiembre, para lo cual adjunta pólizas, facturas y nóminas.
- Acudió a diversas reuniones de trabajo efectuadas entre autoridades del IEPC, INE y la persona interventora, algunas de ellas en las instalaciones del Instituto Electoral, a fin de tratar temas diversos como los relativos a:
  - Los alcances legales de las resoluciones que se han emitido por parte de TEEJ y TEPJF con motivo de los procedimientos legales identificados con nomenclaturas JDC-728/2021, SG-JDC-987/2021 y JDC-744/2021, respectivamente, y que resuelven los procedimientos disciplinarios identificado como 01/2021 y 02/2021





pronunciados por la dirigencia de "SOMOS", de los que el partido político se ha mantenido debidamente enterado.

- o Los trámites administrativos a realizar ante las Institución de crédito BANCOMER-IXE, HSBC y la autoridad administrativa SAT, debido a la revocación, cambio o renovación de firma electrónica, de lo cual solicita se efectúen en consulta al INE, informe sobre el nombre de la persona a quien tienen acreditado como responsable de finanzas en sus claves actuales de acceso al SIF.
- o Reunión virtual con la Unidad Técnica de Fiscalización del INE se verifica y reconoce un remanente como resultado de la campaña en el proceso electoral 2020-2021.
- A petición de la persona interventora genero las provisiones correspondientes en el SIF, para proceder a la generación de los cheques.
- Realizo peticiones de pago de renta del inmueble y pago de honorarios asimilados a salarios del mes de octubre, así como el pago a proveedor de campaña en el proceso electoral extraordinario del municipio de San Pedro Tlaquepaque.
- Solicito apoyo a la Unidad de Fiscalización y a la persona interventora para resolver el requerimiento por parte de la UTF del INE en el que notifico el informe de errores y omisiones respecto de la revisión al ejercicio dos mil veinte, en virtud que la actual dirigencia se encuentran imposibilitados para subsanar los requerimientos toda vez que las observaciones corresponden al financiamiento ejercido por la anterior administración, situación que se hace del conocimiento a la Secretaria Ejecutiva.
- Mantuvo comunicación constante vía correo electrónico con la persona interventora a fin de atender actividades, gastos, pagos, gestiones, consultas y trámites administrativos ordinarios propios del partido político "SOMOS", respetando y cuidando la etapa de prevención del procedimiento de liquidación, a su vez apoyándose con la Unidad de Fiscalización y Secretaria Ejecutiva del Organismo Electoral.

#### 4.1- PROCEDIMIENTOS LEGALES.

El Consejo Estatal de Honor y Justicia del partido político referido repuso la investigación y el procedimiento disciplinario emitiendo acuerdo de fecha dos de





octubre en los autos del procedimiento disciplinario 02/2021, al que recayó el juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales con clave alfanumérica JDC-744/2021 y resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, teniéndose por válidas las actuaciones del procedimiento 02/2021;

Actualmente se tiene precedido el juicio SG-JDC-1018/2021 por el C. Gonzalo Moreno Arévalo en contra de la sentencia del JDC-744/202.

#### Otros procedimientos legales.

- Procedimiento legal con expediente SG-JRC-333/2021, promovido por el C. Gonzalo Moreno Arévalo en representación de "SOMOS" vs IEPC-ACG-361/2021. Puntos resolutivos se estableció los agravios infundados y se confirmó el acto controvertido.
- Procedimiento legal con expediente SG-JDC-1008/2021, promovido por el C. Gonzalo Moreno Arévalo vs incidente de incumplimiento de sentencia del JDC-728/2021 relacionado con el procedimiento disciplinario 01/2021 del Consejo Estatal de Honor y Justicia de "SOMOS", en puntos resolutivos se confirmó la resolución incidental.
- Procedimiento legal con expediente SG-JDC-1009/2021 promovida por la C. Adriana Judith Sánchez Mejía vs JDC-728/2021, en puntos resolutivos se sobresee respecto a la resolución de fecha veintinueve de septiembre, confirmando la resolución de veintiocho de octubre ambas de la presente anualidad.
- 5.- ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN EN LA ETAPA DE PREVENCIÓN REALIZADAS POR PARTE DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN COMO PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO POLÍTICO ESTATAL "SOMOS" POR POSIBLE PÉRDIDA DE REGISTRO LOCAL.

### Actividades correspondientes al mes de agosto de dos mil veintiuno.

Se llevaron a cabo un total de tres reuniones de trabajo a través de medios virtuales y de manera presencial en las instalaciones de este Organismo Electoral, durante los últimos dos días del mes de agosto, reuniones integradas con la presencia de la





persona interventora, representantes del partido político, el Secretario Ejecutivo y la Directora de la Unidad de Fiscalización, con la finalidad de tratar temas relacionados con:

- La revisión de las actividades de la persona interventora, con relación a los avances en la etapa de prevención, se informó que los bienes muebles dados en comodato por este Instituto Electoral al partido político aludido, ya habían sido devueltos en el mes de agosto, por lo cual la persona interventora solicita que este organismo electoral confirme por escrito la anterior afirmación.
- Reunión entre la C. Sara María Chávez Ortega de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, la C. Adriana Judith Sánchez Mejía, Secretaria en funciones de Presidenta de "SOMOS" y la persona interventora, el C.P.C. Sergio Ramírez Sánchez, para atender la confronta del remanente sobre los recursos asignados para el proceso electoral 2020-2021, en la que se reconoció un monto de \$190,456.99 (Ciento noventa mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 99/100 m. n.).
- Reunión de trabajo entre la persona interventora y los dirigentes del partido político, para tratar temas diversos relacionados con la etapa de prevención, como la entrega de un escrito solicitando citas con los ejecutivos de Banca de Gobierno de la instituciones de crédito BANORTE-IXE para recuperación de cheques de saldo en las cuentas; y HSBC para solicitar los estados de cuenta del periodo de vigencia antes de su cancelación.

## Actividades correspondientes al mes de septiembre de dos mil veintiuno.

- > Se llevaron a cabo reuniones de trabajo en las instalaciones de este Organismo Electoral, integradas con la presencia de la Persona Interventora, el Secretario Ejecutivo y la Directora de la Unidad de Fiscalización, con la finalidad de tratar temas relacionados con:
  - Pagos de remuneración económica a la dirigencia del partido político y pagos de servicios básicos para el funcionamiento del partido político.
- Se gestionó solicitud de consulta ante el Instituto Nacional Electoral, para que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores tramitara petición de información a la institución bancaria BANORTE-IXE derivado del oficio número 11666/2021 de Secretaria Ejecutiva. El Instituto Nacional Electoral solicitó información de las





cuentas 1088372751 y 1088372779 mediante oficio número INE/UTF/DAOR/2555/2021, del que mediante oficio número 214-4/10048560/2021, la CNBV envió a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE escrito en el cual la institución bancaria BANORTE-IXE dio contestación, refiriendo que se encuentran imposibilitados de proporcionar la información solicitada, a razón de que los cheques de caja de las cuentas mencionadas, al día del escrito, no habían sido cobrados.

Se recibió notificación y se dio por enterada esta Unidad de Fiscalización, mediante folio número 08625, de la resolución de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, emitida por Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en la que se resuelve el JDC-728/2021 que declara la nulidad del acuerdo del día veinte de noviembre de dos mil veinte, pronunciado por el Consejo Estatal de Vigilancia del partido político "SOMOS", y en consecuencia, de todas las actuaciones posteriores al mismo, así como los actos emitidos por el Consejo Estatal de Honor y Justicia de dicho partido, relacionados con el Procedimiento Disciplinario 01/2021, incluida la resolución definitiva de catorce de abril de dos mil veintiuno y se reconoce a Gonzalo Moreno Arévalo, como Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido "SOMOS".

## Actividades realizadas a partir del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

- Se recibió notificación y se dio por enterada esta Unidad de Fiscalización, mediante folios números 08579, 12965, 12966, 12967 de escrito que fue presentado por Gonzalo Moreno Arévalo y Nelly Marisol Estrada Guzmán, solicitando reconocimiento como Presidente del Comité Directivo del partido político "SOMOS", derivado de la resolución JDC-728/2021, además solicita;
  - Se reconozca a Nelly Marisol Estrada Guzmán y Félix Andrés Aceves Bravo como representante propietaria y suplente respectivamente.
  - Requiere diversos documentos en copia certificada, constancia de la notificación a la convocatoria de la sesión plenaria de este Instituto Electoral, del día cinco de octubre del año en curso, así como la relación y copias certificadas de todas las comunicaciones recibidas por este Organismo Público Local desde el día veintinueve de septiembre del año en curso, hasta el día seis de octubre de la misma anualidad.





- Solicita modificación de datos en la página web del IEPCJ para que se actualice domicilio del partido político.
- Demanda la explicación fundada y motivada del supuesto desacato por parte del titular de la Secretaria Ejecutiva de este Organismo Electoral de la sentencia del JDC-728/2021 y a los escritos presentados con folio número 12962 y 8579.
- ➤ Se llevaron a cabo reuniones de trabajo en las instalaciones de este Organismo Electoral, durante el mes de octubre, integradas con la presencia de la Persona Interventora, representante de dirigencia de partido, el Secretario Ejecutivo y la Directora de la Unidad de Fiscalización, con la finalidad de tratar temas relacionados con:
  - El tema de los alcances jurídicos contenidos en la sentencia del JDC-728/2021 emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en la cual, se declaró la nulidad del Procedimiento Disciplinario 01/2021 emitido por el Consejo Estatal de Honor y Justicia del partido político local "SOMOS", y de todas las actuaciones posteriores al mismo, en consecuencia se reconoce a Gonzalo Moreno Arévalo como presidente del Comité Directivo Estatal del instituto político y con ello los alcances técnicos y administrativos dentro del procedimiento de liquidación.
  - Se retomó el tema de la nueva sentencia identificada con nomenclaturas JDC-987/2021 dictada por la Sala Regional Guadalajara, sobre la reposición del procedimiento disciplinario y del acuerdo administrativo 01/2021, en contra de la resolución del JDC-728/2021, abocándose al estudio para su análisis y alcances relacionado con su función como Interventor y situación jurídica del partido político en liquidación.
- ➢ Se tomó conocimiento de la notificación realizada mediante folio número 08646 presentado por Alan Gamiz Silva, en su carácter de Secretario de Acuerdos del Consejo Estatal de Honor y Justicia de "SOMOS", en el cual informa que en sesión extraordinaria de los órganos intrapartidistas de "SOMOS", repusieron el procedimiento de investigación y el procedimiento disciplinario emitiendo un acuerdo de fecha dos de octubre del año en curso, en los autos del Procedimiento Disciplinario 02/2021, aprobándose como medida temporal la separación del cargo de Gonzalo Moreno Arévalo y se acredite la suplencia del cargo, en el ejercicio de su cargo como Presidente del Comité Directivo Estatal del partido político, como consecuencia de la sentencia del JDC-728/2021 emitida por el Tribunal Electoral del





Estado de Jalisco, haciendo del conocimiento estos actos a la persona interventora, para ajustar los procedimientos de liquidación.

- Se recibió comunicado vía correo electrónico por parte de la Ejecutivo de Banca de Gobierno la institución de crédito BANORTE-IXE, en el que solicita a la persona interventora la "resolución por parte del Consejo General sobre la pérdida definitiva de registro del partido político" para continuar con las diligencias de devolución de las dos cuentas y cheques de caja.
- Se recibió comunicado vía correo electrónico y se coordinó con la persona interventora interventor respecto de la respuesta al correo electrónico de la Ejecutivo de BANORTE-IXE, en el cual motiva y fundamenta el carácter de persona interventora con base en la normatividad vigente y las facultades que la ley le otorga para el desarrollo y cumplimento de sus funciones en el procedimiento de liquidación del partido político, y la exhorta para que reconsidere los términos de su respuesta y se dé continuidad con los trámites administrativos al no existir impedimento legal para que le sean entregados los estados de cuenta y saldos vigentes registrados a favor de los representantes del partido.
- Se gestionó respuesta vía correo electrónico, ante la Institución de Crédito BANORTE-IXE, por parte de esta Unidad de Fiscalización a través de Secretaria Ejecutiva, como apoyo a la persona interventora para la gestión de la devolución de los cheques de caja de las cuentas mencionadas y conforme a lo señalado, se le entrego copias certificadas de acuerdos emitidos por el Consejo General, en los que se establece que no se encuentra en este momento en la etapa procesal dentro del procedimiento de liquidación.
- Se atendió petición de apoyo solicitado por parte de la persona interventora a través de correo electrónico, con motivo de la emisión de diversos medios de impugnación promovidos por diferentes integrantes del partido político local "SOMOS", quienes mantienen un conflicto legal interno y se gestiona comunicado con número de oficio 12417/2021, enviado a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, a través de Secretearía Ejecutiva, consultando el nombre del titular acreditado ante el SIF, al día de la emisión del mencionado oficio registrado como responsable de Finanzas del partido político local "SOMOS". Así mismo solicita asesoría sobre la viabilidad de que, en su carácter de persona interventora, este pueda firmar y/o timbrar las nóminas de los miembros del partido político "SOMOS" ante el SAT.





Recibiendo respuesta a dicha consulta mediante número de folio 08840 de Oficialía de Partes de este Organismo Público, siendo este el C. José Luis Velazco Gómez, por lo que no hay modificación alguna hasta el momento.

- Se tomó conocimiento que a través de oficialía de partes con folio número 08807, se recibió tercer informe mensual de la persona interventora correspondiente al mes de octubre, sobre las actividades realizadas en la etapa de prevención dentro del procedimiento de liquidación del partido político "SOMOS".
- Se recibió comunicado vía correo electrónico de solicitud de pago de arrendamiento correspondiente al mes de octubre y reembolso de caja chica por la cantidad de \$3,140.00 (tres mil ciento cuarenta pesos 00/100 MN), realizada por la dirigencia del partido político a la persona interventora, adjuntando pólizas y facturas para su comprobación.
- Se tomó conocimiento de la notificación con folio número 08846, de la nueva resolución del JDC-728/2021 en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia SG-JDC-987/2021, en la que se reconoce a Gonzalo Moreno Arévalo como presidente del Comité Directivo del partido político, y se establece de manera clara y precisa los efectos de la declaración de nulidad del procedimiento disciplinario 01/2021. La Directora de esta Unidad de Fiscalización le notifica a la persona interventora la resolución de fecha veintiocho de octubre del presente año, emitida por el TEEJ vía correo electrónico a la persona interventora, dándose por enterado el día treinta de octubre a través del mismo medio de comunicación.

De lo anterior en comunicado vía correo electrónico, por el Secretario Ejecutivo, precisó que la sentencia de fecha veintiocho de octubre del presente año emitida por el Tribunal Electoral Local, únicamente corresponde al Procedimiento Disciplinario 01/2021, quedando pendiente de resolverse el Procedimiento Disciplinario 02/2021.

> Se realizó tercer pago de los servicios profesionales a la persona interventora, correspondiente al mes de octubre de la presente anualidad.

Actividades realizadas a partir del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.





- > Se atendió inquietud manifestada vía correo electrónico de parte de la actual dirigencia del partido político, y se brindó la asesoría respectiva en el sentido de cuál será la acción a seguir para el caso de subsanar los requerimientos realizados por el INE en la revisión del informe financiero del año dos mil veinte, en virtud que los requerimientos realizados corresponden al ejercicio fiscal de la anterior dirigencia, por lo que se veían imposibilitados para cumplimentar con los requerimientos.
- Se brindó apoyo con la realización de escrito para gestiones en las que se exhortó al ciudadano Gonzalo Moreno Arévalo para que entregue el soporte documental, electrónico, recurso y bienes del partido que tuviera en su poder a fin de solventar los requerimientos realizados por la Unidad Técnica de Fiscalización del INE respecto del informe financiero sujeto a revisión, material que fue enviado vía correo electrónico.
- ➤ Se realizó reunión de trabajo entre la persona interventora, la Directora de la Unidad de Fiscalización y el Secretario Ejecutivo, el día ocho de noviembre en las instalaciones de este Instituto Electoral, en la que se abordaron entre otros, temas relativos a las cuentas pendientes de devolución por parte de Banorte-IXE y la intervención, gastos y actividades del partido "SOMOS" en las elecciones extraordinarias de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
- > Se dio seguimiento, supervisión y apoyo vía correo electrónico y de manera presencial, a la comunicación y actividades realizadas entre la persona interventora y la actual dirigencia del partido "SOMOS".
- > Se realizaron notificaciones a la persona interventora de las resoluciones dictadas por TEEJ y las Salas del TEPJF en los diversos procedimientos legales que forman parte de los conflictos legales internos de las dirigencias del partido político "SOMOS", a fin de mantenerlo al tanto de la situación legal que prevalece.

## 6.- INFORMES MENSUALES DE ACTIVIDADES Y ATENCIÓN A SOLICITUDES, CONSULTAS Y REQUERIMIENTOS.

Conforme a la obligación de la Persona Interventora de presentar los informes mensuales de actividades, se presentaron, revisaron y validaron los siguientes:





Informe de actividades bimestrales Septiembre-Octubre-Noviembre 2021 presentados por la Persona Interventora							
Partido	Total de	Total de	Total de	Total de	Total de	Total de	Total de
político	reuniones	gestiones	movimientos	movimientos	consultas de	actividades	actividades
local	efectuadas	administrativas	relacionados	relacionados a	la persona	correspondientes	realizadas
	entre el IEPC		con gastos	los gastos	interventora	al ingreso de	en el
	y la persona		ordinarios	extraordinarios	a este OPL	recursos	periodo
	interventora					económicos o	
						provisiones	
"SOMOS"	8	12	8	1	5	3	37

# 7.- ESTADO QUE GUARDA EL PATRIMONIO EN LA ETAPA DE PREVENCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL "SOMOS".

**7.1.-** Actividades pendientes por realizar a cargo de la persona interventora designada.

Lista que integra la totalidad de activos, pasivos y contingencias existentes del	PARCIALMENTE
Partido Político "SOMOS". Art. 10 fracc. VI, inciso d) y Art. 21, inciso b)	REALIZADA
Autorizar gastos para los actos u operaciones indispensables para el	
sostenimiento ordinario del Partido Político "SOMOS". Art. 10 fracc. VIII y IX	EN TRAMITE MENSUALMENTE
Realizar un inventario de los bienes del Partido Político "SOMOS", con las reglas	*
de registro y contabilidad establecidas en el Art. 72 del R.F. Art. 21, inciso a)	PENDIENTE
Lista detallada de todos los bienes muebles e inmuebles que reciben del Partido	PARCIALMENTE
Político "SOMOS".	REALIZADA
Lista detallada del importe en efectivo que reciben, saldo en cuentas bancarias,	PARCIALMENTE
inversiones, fideicomisos y fondos revolventes. Art. 21, inciso a), segundo párrafo.	REALIZADA
Lista detallada de la documentación original. Art. 21, inciso a), segundo párrafo.	PENDIENTE
Lista detallada de facturas, títulos de propiedad, estados de cuenta y detalle de	PARCIALMENTE
movimientos bancarios. Art. 21, inciso a), segundo párrafo.	REALIZADA
Inventario de características, condiciones físicas y situación jurídica de los	PARCIALMENTE
bienes al momento de la entrega. Art. 21, inciso a), segundo párrafo.	REALIZADA
Lista que integra la totalidad de cuentas por cobrar indicando nombre del cada	PARCIALMENTE
deudor y monto de adeudo. Art. 21, inciso b)	REALIZADA
Lista que integra la totalidad de cuentas por pagar, nombre de cada acreedor,	PARCIALMENTE
monto y fecha de pago. Art. 21, inciso b)	REALIZADA







Lista pormenorizada que integra las obligaciones laborales y fiscales a nivel federal, estatal y municipal con nombre y apellidos del trabajador, RFC, CURP, centro de trabajo, sueldo, fecha de contratación y nombre de jefe inmediato del Partido Político "SOMOS". Art. 21, inciso c)	PENDIENTE
Lista que integra la totalidad de los impuestos pendientes de pago, con tipo de impuesto, fecha de retención, monto y entidad federativa que lo retuvo. Art. 21, inciso c)	PARCIALMENTE REALIZADA
Dar seguimiento a los procedimientos legales definidos en el punto numero 4.1	REALIZADA

Guadalajara, Jalisco; a 10 de diciembre de 2021.

Martha Cecilia González Carrillo Titular de la Unidad de Fiscalización